

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Norberto Obispo y Fundador.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula : se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Admósfera.	Sol.	
4	6 mañ.	18	3 32 10	S. sereno.	Sale á 4 h. 40 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	23	1 33	S. id.		Merid. 12
id.	10 noc.	17	3 32 11	2 S. nubés	Se pone á 7 h. 20 ms. tarde.	Relojos 11 87

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Primera representacion del interesante drama en 8 cuadros y en verso, original de un jóven escritor de esta capital, y su primera composicion: La soberbia, ó la duquesa; dirigido y ensayado por el primer actor D. Ceferino Guerra, acompañándole en su ejecucion las Sras. Doctós, Risso, Cruz (D.^a M.), Perez, Cruz (D.^a J.), Martinez, Raurell, y los Sres. Parreño, Prats, Vergés, Valero, Gonzalez, Casanovas, Comerma, etc. El argumento de esta produccion es el mismo de la novela que con el título de la Soberbia forma parte de los Siete Pecados Capitales escritos por el distinguido novelista francés, Eugenio Sue. El interés que dicho argumento ofrece por la verdad con que estan caracterizados los diferentes personajes pertenecientes á las diversas clases de la sociedad, las ideas humanitarias que campean en todas las obras del inmortal Sue, y las galas de la versificacion con que está embellecido el drama, contribuyen á dar á aquel un colorido mas brillante. La empresa al poner en escena dicha produccion, ansiosa de con placer en un todo á un público tan inteligente no duda que satisfará sus exigencias. Terminará la funcion con Baile nacional.—Entrada 3 rs. A las ocho.

Gran teatro del Liceo.—Funcion extraordinaria núm. 72.—Se repetirá la ópera seria fantástica de grande espectáculo en 4 actos, composicion del maestro Verdi: «Macbeth.» En la que toman parte la Sra. Gruitz, y Sra. Aleu-Cavallé, y los señores Ferri, Testa, Rodda, Rauret y Vives.—Entrada 4 rs. Cazuela 3.

A las ocho.

Orden general del 31 de mayo de 1849 en Barcelona.

Artículo único. Por Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, comunicada en 19 de los corrientes, se dice al Excmo. Sr. Capitan general y en jefe de este ejército, lo que sigue :

«Excmo. Sr. : — El señor Ministro de la Guerra dice hoy al Intendente general militar lo que copio : — He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.), del espediente que V. E. ha remitido á este Ministerio en su escrito de 28 de abril último, promovido por las oficinas militares de Cataluña, consultando si los treinta mil, ciento cinco reales que ha importado la adquisicion de doce mil pistoneras, mahdadas construir por disposicion del Capitan general de aquel distrito para los cuerpos de su mando que han recibido el armamento de percusion, deberán satisfacerse, haciéndoseles ó nó el correspondiente cargo ; y S. M. enterada, se ha servido resolver diga á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, que el abono de la espresada suma de treinta mil, ciento cinco reales, á que ha ascendido el gasto de dichas pistoneras, se haga sin cargo á los cuerpos pereceptores, en atencion á ser la primera vez que se le facilitan como parte integrante de su equipo, y que en lo sucesivo se entienda ser obligacion de los mismos el renovarlas siempre que sea necesario, de sus respectivos fondos de vestuario y equipo, debiendo V. E. dar conocimiento al Director general de infantería de los que ahora han recibido los mencionados efectos.—De la propia Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

S. E. se ha servido disponer se haga saber en la orden general de este dia para conocimiento de los cuerpos á quienes comprende, á los fines que quedan espresados.—El general jefe de E. M.—Francisco de Mata.

Orden genera del 4 de junio de 1849 en Barcelona.

Artículo único. Desde el dia 7 del corriente, todos los cuerpos é institutos de este ejército, vestirán de verano.

De orden del Excmo. Sr. Capitan general y en jefe del mismo.—El General jefe de E. M.—Francisco de Mata.

*Orden de la plaza del 5 de junio de 1849.***SERVICIO PARA EL 6.**

Gefe de dia, D. Antonio María del Rey, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería de la Princesa.—Parada, Princesa.—Rondas y contrarondas, Tarragona.—Hospital y provisiones, Vergara.—Teatros, Tarragona.—El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.

Circular.—Ha llamado la atencion del Excmo. Sr. Capitan general en jefe las diferentes instancias que diariamente se reciben, promovidas por individuos á quienes con arreglo al bando de 14 de marzo último, se les habia obligado á mudar de domicilio por que tenian algun pariente en las facciones, solicitando en ellas se les permita regresar á sus respectivos domicilios. Esto hace juzgar á S. E. que no se ha comprendido bien la medida que dictó acerca del particular, autorizando á todos los que se hallaban en aquel caso para que pudieran volver á sus hogares, puesto que concluida felizmente la guerra habia cesado el motivo que ocasionó aquella providencia; y por lo tanto, para que no esté privado individuo

alguno de disfrutar el beneficio que dispensa la espresada disposicion emanada de la paz, me encarga diga á V., como de su orden tengo el honor de verificarlo, se sirva expedir las órdenes en esa provincia, á fin de que se lleve á efecto sin necesidad de que medien instancias de parte de los interesados, haciendo ademas que se publique en los diarios de esa capital, á fin de que llegue á noticia de todos, y se cumplimente sin dilacion ni entorpecimiento alguno. = Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 27 de mayo de 1849. = D. O. de S. E. = El general gefe de E. M. G. = Francisco de Mata y Alós. = Sr. comandante general de la provincia de....

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Da cuenta del nuevo ensayo que se ha hecho en esta ciudad del carbon mineral de San Juan de las Abadesas: que conforme se habia anunciado verificóse en la noche del 2 y continuó hasta las cuatro de la mañana del 3 el dar el gasómetro de esta ciudad la luz del gas confeccionado por medio de dicho carbon; y de que esta segunda prueba se verificó con 210 quintales de dicho combustible que la direccion de *El Veterano* habia reunido con dicho objeto: que la luz era hermosa y pura, muchísimo mejor que la que algunas veces ha dado el carbon inglés; y que en este punto fue muy notable y grato oír la apologia del carbon mineral español que con mucha recomendacion hizo luego de concluidas las operaciones y visto su resultado, el ilustrado quimico de la fábrica del gas el señor Williams Richards, de nacion inglés. El coke que produjo la combustion del carbon mineral de San Juan las Abadesas para la elaboracion del gas, el apreciable señor Richards le puso aparte, y despues de haberlo examinado y probado, esplicó las ventajas que aquel llevaba sobre el procedente del carbon inglés.

Barcelonés. Espone que la marcha de los sucesos va conduciendo á los hombres libres al fin que se han propuesto: que los que de sus filas se han separado, ó no han pertenecido jamás á ellas, van iniciándose cada dia en las ideas de la libertad é independencia, y por este medio las filas del progreso van engrosándose, formando una falange irresistible á toda idea de retroceso: que la corrupcion del siglo y no la razon es la única resistencia que se opone á los sublimes principios de la gran obra empezada á fines del año anterior; y que el partido del progreso va ganando terreno cada dia, y no hay que dudarle; que sin hacerse esperar mucho ha de traernos la felicidad que en balde, al parecer, están buscando los hombres sin cesar; y que él no ve poder humano capaz de contrarestar el torrente de la opinion que se va apoderando de los hombres todos, volviéndolos in-crédulos, no contentándose ya con falsas promesas que, en vez de realizarse, conspiran para forjar de nuevo las cadenas que á cada paso van rompiendo.

Bien público. Continuando sus observaciones sobre el proyecto de aranceles, toca en el articulo de ayer la relativa á la fabricacion algodонера, y manifiesta que el gobierno actual cree llegado el momento de emprender una marcha distinta de los hombres que hasta el presente habian regido los destinos de nuestra peninsula, y considerando de suma urgencia « fijar definitivamente la suerte de los capitales que han tomado ó piensen tomar este giro, ha comprendido en la generalidad de los aranceles la parte relativa á las manufacturas de algodón, hasta ahora espresamente exceptuada. » « La base de su pensamiento, segun manifiesta en el preámbulo, es admitir solo aquellos tejidos que el consumo imperiosamente exige

y que no proporcionan las fábricas nacionales.» Mas que ni esta promesa formal del gobierno ha sido fielmente cumplida al llegar el momento de hacer la aplicacion de su idea en la parte dispositiva, supuesto que se admiten en el proyecto varios tejidos de algodón extranjeros, similares de los que producen nuestras fábricas, ni aun cuando se hubiese religiosamente observado el pensamiento que se indica, bastaria esto para la proteccion eficaz y completa que se debe á los cuantiosos intereses que se han levantado y desarrollado á la sombra de la legislacion vigente. Y declara que al emitir estas ideas no obra por un espiritu de oposicion sistemática á toda reforma de lo que actualmente existe en punto á aranceles; que nada menos que esto.

Locomotor. Espresa que nuestro pais siente una necesidad urgente, se agita y se conmueve para dar un vigoroso empuje á la prosperidad general, detenida y estancada por las rudas sacudidas de nuestras discordias civiles: que apagados esos gérmenes de destruccion para no aparecer jamás, es indispensable que el gobierno tienda una mano protectora, auxiliando esos deseos de mejora que por do quier se advierten, é impulsando con todas sus fuerzas el desarrollo de esas ideas que surgen entre los particulares, dándoles una direccion eficaz: que antes de encrudecerse la guerra que felizmente ha terminado, se habia proyectado la carretera que partiendo de esta capital conduce á Berga: y que poner en ejecucion una obra de interes tan general, es unir con estrechos vinculos á individuos de diversa índole, hermanando sus propios intereses con los que proporciona á todos la fácil, pronta y rápida comunicacion. Finalmente, dice que confia mucho en la utilidad é importancia de la obra que propone, mucho del interés con el que las distingue siempre el ilustre pacificador de Cataluña.

En la clase de la escuela gratuita de química aplicada á las artes que sostiene la Junta de comercio, tratándose ayer de los nitratos y de su aplicacion á la pólvora el digno profesor D. José Roura hizo varios y curiosos esperimentos sobre la pólvora blanca de su misma nombre, invencion y propiedad, habiendo producido con la misma los mas admirables efectos.

—Volvióse á cantar en la noche del lunes en el teatro del Liceo el 2.º acto de *I Puritani*, é hizo la parte de *Giorgo* el Sr. Rodas, cuyo desempeño satisfizo mucho al público y mas que por cuantos artistas le habian precedido en la ejecucion de ella; pues si cantó con gusto, dulzura y colorido la *romanza*, y el audante y allegro del duo, en la cabaleta del mismo compitió con el Sr. Ferri en bravura y valentia; y en tal grado la desplegaron ambos á dos que causaron verdadero entusiasmo; pues no solo fueron larga y unanimamente aplaudidos, si que tambien llamados á la escena despues de bajado el telon.

—Desde mañana quedará abierta, en el ex-convento de San Juan, la esposicion de pinturas de la sociedad de amigos protectores de las Bellas Artes. Hemos oido asegurar que el número de cuadros será éste año incomparablemente mayor que en los anteriores, y que el local ha recibido mejoras de consideracion, que contribuirán á que aquellos reciban mejor luz y resalte mas su mérito respectivo.

—Ayer se supo que el hombre cuyo cadáver se encontró el domingo en un derribadero de la montaña de Monjuich, era un honrado albañil, habitante en la calle de S. Joaquin del barrio de Gracia, de edad de cuarenta y seis años, casado y con familia.

Noticia de los fallecidos en los días 4 y 5 de junio de 1849.

Casados 2—Viudos 1—Solteros 3—Niños 6—Abortos 2
 Casadas »—Viudas »—Solteras »—Niñas 11
 Nacidos.—Varones 6—Hembras 11.

Deseando que la próxima celebracion de las procesiones del CORPUS se verifique en esta capital del modo que reclaman la religiosidad de los barceloneses, el digno recuerdo de uno de los mas sublimes misterios de nuestra sacrosanta religion y la cultura de un pueblo civilizado, y á fin de evitar toda ocurrencia desagradable que siempre probaria falta de decoro y buen comportamiento, en perjuicio del concepto público general; el infrascrito Alcalde Corregidor dispone lo siguiente, que deberá tener cumplimiento así en la ocasion de la procesion del día del Corpus, como en las de las demas de la octava.

1.º Las calles y plazas por donde deben pasar las procesiones, deberán estar limpias y regadas una hora antes, bajo la responsabilidad de los gefes de familia de las tiendas, cuartos bajos y primeros pisos en sus respectivos frentes, ó parte que les corresponda, siendo de advertir que la procesion primera ó sea la general hará el curso siguiente: calle de los Condes de Barcelona, bajada de Santa Clara, plaza del Rey, bajada de la Cárcel, plaza del Angel, Boria, Calderers, plaza de Marcús, calle y plazuela de Moncada, Borne, calle y plaza de Santa Maria, calle de Baix, Cambios, Ancha, Fustería, Merced, plaza de la Merced, Ancha, Escudellers, Aviñó, Fernando VII, plaza de la Constitucion, calle del Obispo, Santa Lucia y Catedral.

2.º Queda prohibido el tránsito de todo carruage, caballerías y tambien de las personas cargadas con bultos, cestos ú otra cosa que pueda dañar ó incomodar de cualquier modo á los concurrentes en toda la carrera de las procesiones, desde una hora antes hasta otra despues del paso de aquellas.

3.º Se prohíbe igualmente la venta de todo género en las tiendas, calles y plazas del tránsito de las procesiones, la concurrencia en cafés, billares, tabernas, figones y botellerías, y el tener puestas mesas de venta de dulces ú otros artículos, desde que se avisten los gigantes, hasta que haya pasado la procesion, en cuyo intervalo de tiempo tampoco serán permitidos los toldos, cortinas ni demas obstáculos con que unos vecinos puedan incomodar á otros, privándose de la estension de la vista.

4.º Nadie podrá fumar ni tener puesto el sombrero ó gorro desde que pase la primera cruz, hasta concluidas las procesiones, durante cuyo tránsito deberá guardarse el silencio y compostura debidos.

5.º Se prohíbe echar flores de toda clase al pábulo y tabernáculo.

6.º Las calles estrechas quedarán desembarazadas para el curso de las procesiones sin permitirse por lo mismo sillas, ni bancos, ni que la gente se quede en ellas.

7.º Quedan tomadas las disposiciones convenientes para ser conducido á la Alcaldía y castigado condignamente el que por cualquier estilo promueva disputas ó desavenencias, lo que no es de esperar; y la infraccion de cualquiera de los antecedentes artículos será castigada correccionalmente, segun las circunstancias y grado de malicia, sin perjuicio de las demas providencias á que la naturaleza y consecuencias del caso dieren lugar.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia se fijará el presente en los parages de costumbre de esta ciudad y se publicará en los periódicos de la misma.

Dado en Barcelona, á 5 de junio de 1849.—El Alcalde Corregidor.—Juan Perez Calvo.

Discurso que pronunció D. Mariano Forcada en nombre de sus condiscípulos los cursantes del segundo año de notaría, al despedirse de su ilustre catedrático el Sr. D. Felix María Faguera.

Ille. Sr.

Los alumnos del segundo año de notaría, faltarian á uno de sus deberes mas sagrados, si, al despedirse de V. S. no le manifestaran inequívocos testimonios de la gratitud de que se hallan poseidos. Yo pues, débil é indigno intérprete de sus sentimientos, doy á V. S. en nombre de todos, las mas cumplidas gracias por los señalados beneficios que durante el curso de nuestros estudios se ha dignado dispensarnos. Y digo señalados beneficios, porque si algunos conocimientos hemos adquirido, si algun tanto hemos podido penetrar en el intrincado laberinto del derecho, mas que á nuestra aplicacion, débese ciertamente á las elocuentes á la par que sólidas lecciones que de V. S. hemos recibido, al notable acierto con que ha sabido esplanarlas, á ese noble afan, á ese incansable celo con que mil veces nos ha aclarado los puntos mas árduos, las mas elevadas cuestiones jurídicas. V. S. arrostrando las tareas mas trabajosas, nos ha instruido en las cuestiones mas importantes de medicina legal que pueden ofrecerse á un escribano en la formacion de las primeras diligencias; nos ha imbuido las mas esenciales reglas de paleografía, para leer, ó mejor para descifrar las escrituras antiguas; y por fin, nos ha inculcado los mas sanos y rígidos preceptos de la moral que debemos observar en todos y en cada uno de nuestros actos, cuando ejerzamos la delicada y honrosa profesion de depositarios de la fe pública. Es indudable que el arte de notaría empezó á cobrar nueva vida con el real decreto de 13 de abril de 1844; y preciso es confesar tambien, aunque de ello se resienta la excesiva modestia de V. S. que el gobierno, al confiar á V. S. la direccion de esta cátedra, no podia echar mano de sugeto mas digno, y aun quizás de mayores conocimientos. En efecto, V. S. al emprender impávido la senda que, destruyendo vicios añejos y rancias preocupaciones, tiene por meta colocar la ciencia de notaría al nivel de las demas, pues era hasta bochornoso que, cuando estas caminan con paso rápido á su perfeccion, solo aquella permaneciese estacionaria, respetando servilmente los abusos de la ciega rutina; al emprender V. S., repito, aquella noble senda con sus persuasivos discursos, elocuentes por su misma sencillez, ha sabido grangearse el afecto de todos sus discípulos; les ha inspirado un ardiente amor á las reformas, pero á las reformas necesarias por su evidente utilidad; y con tal fe, con tal entusiasmo han abrazado esta bandera, que casi no será temeridad el afirmar, que antes que pasen cuatro lustros, las escrituras públicas que se otorguen en nuestro principado seran un modelo digno de imitacion por su claridad y sencillez, y se verán desnudas de aquellas fórmulas extravagantes y ridículas, las mas de ellas vacías de sentido, que las hacian ininteligibles y empalagosas; y que, lo que es peor aun, podian en algunos casos ocasionar considerables perjuicios á los contrayentes.

Pero seria no acabar nunca si me propusiese enumerar de cuanto es deudora á V. S. esta ciencia tan importante. Concluiré, pues, suplicándole se digne admitir benigno esta expresion de sus sentimientos, que por mi conducto hacen los

alumnos de este curso; seguro de que harán siempre fervientes votos por la felicidad de su ilustrado catedrático, y de que, en cualquier parage á que los lleve la suerte, traerán eternamente consigo el grato recuerdo de las raras prendas y virtudes de V. S.

Barcelona 1.º de junio de 1849.

ANUNCIOS OFICIALES.

Secretaría del gobierno eclesiástico de la diócesis de Barcelona. — Con motivo de hallarse en esta ciudad de tránsito el Illmo. y Rmo. Sr. Obispo de Cuenca, á insinuación de los M. I. Sres. vicarios generales, gobernadores de la diócesis y en obsequio de los fieles de la misma, S. Sria. Illma. se ha ofrecido gusto á administrar el sacramento de la Confirmación en los días de su permanencia, empezando el viernes próximo á las nueve de la mañana en la capilla del palacio episcopal.

Lo que de órden de SS. Srias. se hace saber á los moradores de esta ciudad, para que aquellos á quienes pueda interesar, se hallen á las ocho de la mañana del indicado día y siguientes en la secretaría de cámara, para dar los nombres y apellidos de los confirmandos y de sus respectivos padrinos. Barcelona 5 de junio de 1849.—José Graciós, Pbro. secretario.

—Sociedad de socorros mútuos del Clero. Comisión de Barcelona.—La junta directiva de la sociedad, presidida por el Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo de Toledo ha prorogado la admisión de socios con el título de Creadores, hasta treinta y uno del próximo julio, después de cuya fecha todos los Sres. Sacerdotes que deseen ingresar en la sociedad, tendrán que arreglarse para el pago de las acciones, á la tarifa ó escala que señalan los Estatutos.

Lo que esta comisión ha dispuesto insertar en el Diario de Avisos de esta capital, para que llegue á noticia de cuantos pueda interesar.

Los Sres. que tienen presentada solicitud para ser admitidos, pueden pasar á esta secretaría, sita en el Palacio Episcopal, para recibir los correspondientes títulos. Barcelona 5 de junio de 1849.—Por acuerdo de la comisión.—Domingo Esteve, Pbro. secretario.

—Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Habiendo regresado de la corte el señor D. Miguel Tenorio, jefe superior político de esta provincia, se ha encargado en este día del mando de la misma que lo desempeñado durante su ausencia.

Lo que se inserta en este periódico para debido conocimiento del público. Barcelona 5 de junio de 1849.—El V. P. D. C. P., Jaime Ventura Bofill.

—Sociedad artístico-literaria.—Los señores socios se servirán, en los días 7 del corriente, presentar nota de las personas que deseen convidar para el concierto matinal del domingo próximo. Barcelona 5 de junio de 1849.—Federico Altés, secretario de turno.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy la I. y V. congregación de señoras de la Buena Muerte tendrá sus espirituales ejercicios en la iglesia de San Juan de Jerusalén, y predicará el R. D. Manuel Blanch: se empezará á las siete de la tarde.

Mañana á las siete, la pia union del santo rosario bajo el título de la Soledad, establecida en la parroquia de San Francisco de Paula, tendrá comunión general con plática.

Mañana en la antigua capilla de Marcús se empezará un solemne octavario á Jesús Sacramentado: el oficio se empezará á las diez con esposicion de Su Divina Magestad, quedando patente lo restante del día: en los demas del octavario el oficio se empezará á las ocho y media.

En la capilla francesa de San Felipe-Neri se cantará mañana á las diez y media un oficio con música y se expondrá Su Divina Magestad.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 100 qq. carbon de encina, á 3 rs. la @: otra de 82 qq. id. mata, á 4 rs. la @; ambas en el barco de Bernardo Tur.

LIBROS.

BIBLIOTECA POPULAR CONTINUA. CA-

da entrega de 18 páginas en 8.º mayor con su cubierta de color, 3 cuartos. Hoy se reparte la 3.ª y 4.ª de Los mil y un fantasmas por A. Dumas, y la 3.ª y 4.ª de Los tres Mosqueteros por A. Dumas. Se suscribe en las librerías de Mayol, calle de Fernando VII, de Piferrer, plaza del Angel, de Sauri, calle Ancha, librería Histórica, bajada de la Cárcel y librería Escolar, cal e del Carmén.

BOSQUEJOS SOBRE POLICIA URBANA

y rural. Este cuaderno es útil para todas las clases y categorías, en particular á los labradores, fabricantes y obreros por las buenas máximas que contiene, estimulando á la unión y fraternidad de todos para ser lo que siempre han sido los españoles. Se de criben ciertas noticias curiosas de nuestra historia antigua y contemporánea, hechos heroicos de nuestros antepasados en Cataluña y resto de España, y finalmente el autor como catalán y conocedor del país propone algunos medios fáciles para el logro de la mejora de caminos y carreteras de todas clases, que tanto necesitamos en Cataluña como provincia industrial, comercial y laboriosa.—Se vende en Barcelona en la librería de la viuda Mayol, calle Fernando VII, Giorches, calle del Carmén, en la de Piferrer, plaza del Angel y en la de Ribet en la Fustería.

AVISOS.

DEPÓSITOS DE PAPEL CONTINUO DE

las fábricas de la Barcelonesa y la Aurora unidas. A fin de poder ofrecer mas completo surtido de papeles, ambas sociedades han resuelto reunir sus mencionados depósitos á cargo de don Francisco Soler y D. Paulino Font, á cuyo fin los papeles de la Barcelonesa, quedarán trasladados al de la Aurora, calle Ancha, n.º 48, el viernes próximo 8 de los corrientes, en el cual seguirán religiosamente los compromisos contraídos por una y otra empresa. Con el grande y variado surtido que reunirá este doble depósito en papeles de imprimir, floretes, finos para cartas, de colores, de dibujo, cartolinas, etc. etc. y la baratura conocida en los precios, se prometen sus administradores poder servir con entera satisfacción á los señores consumidores.

DON BRUNO LLOPIS QUE VIVE EN LA

calle de la Ciudad, n.º 7, piso 1.º, facilitará varias cantidades al 6 por ciento, y si hubiese quien quiera emplear alguna suma al cinco, el mismo Llopis proporcionará superiores hipotecas; pero no tratará sino con el interesado ó su procurador.

VENTAS.

EN LA CALLE DE CONDAL N.º 10, CUARTO principal, hay un nuevo surtido de pañuelos de crespón bordados de China, igualmente chales de lo mismo; pañuelos nips para la mano, etc. etc. que estarán de venta tres días seguidos á contar desde hoy.

SE VENDEN LOS ENSERES DE UN TEATRO: dará razon el escribiente de la Riera del Pino, n.º 13.

HABIENDO RESUELTO RETIRARSE LA

duena de la fonda del Cañón de Oro, avisa que están para vender por junto ó separado, todos los utensilios de ella, y para alquilar todo el local de la fonda: cualquiera que le convenga puede apersonarse con la misma, que tratarán del ajuste.

PARA LA LIQUIDACION DE UNA SO-

ciedad, se desea vender una máquina completa para la elaboracion de papel continuo, y ademas las piezas siguientes: cinco pilas de hierro con sus engranajes para triturar la pasta; una máquina para cortar trapos; una dicha para limpiarlos; un satinador; una prensa hidráulica; dos balanzas básculas, dos prensas de madera, un papelómetro, una máquina para timbrar, una dicha de vapor de la fuerza de 6 caballos, un carro y una yegua. La persona que quiera tratar del ajuste, se dirigirá á la calle de la Merced, n.º 13.

COMPRAS.

SE DESEA COMPRAR UN COBERTOR

para cama de damasco de seda encarnado. El alpargatero de la capilla de Marcús, dará razon.

PÉRDIDAS.

DESDE LA CALLE DE PETRIXOL A LA

iglesia de nuestra señora del Pino, y de esta á la calle del Vidrio, pasando por la de Raurich y Fernando VII, se perdió un solitario (diamante rosa). Se suplica al que lo haya hallado, se sirva entregarlo al relojero de la plaza del Pino, donde darán las señas y una gratificación.

Mercado de Barcelona del 5 de junio.

Si bien no se han verificado hoy transacciones de importancia en algodón, ha rejido un poco mas animado su curso, habiéndose notado mejor disposicion en los compradores.

No podemos mencionar venta alguna de frutos coloniales.

Los cereales puede decirse que han ofrecido la misma suerte de estos dias, obteniendo sin embargo el cañeal alguna friolera mas de los limites á que se colocó ayer, de harinas se han detallado cortas partidas sin particularidad.

Cambios del 5 de junio de 1849.—Títulos del 3 p. % 24 1/8 p. % papel.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Cádiz y su carrera con escala en Tarragona.

Saldrá el 14 del corriente, á las siete de la mañana, el vapor Primer Gaditano. Se despacha en la calle de Escudellers, número 4.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el 8 del actual, la tartana S. Bernardo, c. D. José Esperas, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, agencia núm. 13.

Para Puerto Rico.

Saldrá dentro doce dias el bergantin Primer conde de Reus, c. D. José Ferrer

y Bonet, admite algun palmeo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 7.

Para Nueva Orleans en derecha.

Saldrá el 10 del corriente, la fragata Lautaro, admitirá carga á flete y pasajeros. La despacha D. J. M. Serra.

Para la Habana.

Saldrá dentro de breves dias el bergantin Segundo Emilio, c. D. Jacinto Mas, admite un resto de carga á flete y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, núm. 6, piso 2.º, frente de la Aduana, en casa de D. Salvador Biada.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO EL DIA 5.

Bergantin-goleta Madalena, c. D. José Pagés, para Santa Cruz de Tenerife.—Laud Colon, p. Vicente Campos, para Valencia.—Id. Mercedes, p. José Adam, para Valencia.—Id. S. José, p. Miguel R. Gutierrez, para Nerja.—Id. S. Mariano, p. Francisco Comí, para Cádiz.—Bergantin Pepita, c. D. Luis Estaper, para Cádiz.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.***Mercantes españolas.**

De Marsella en 4 d. corbeta Trinitaria, de 250 t., c. D. José Mataró, en lastre, consignado á los señores Carrera y Albareda.

De Alicante y Vinatoz en 8 d., laúd Jóven Antonio, de 23 t., p. Juan Bautista Lacomba, con 864 fanegas trigo y 30 qq. espartería al señor Castelló y compañía.

De Ciotat y Mahon en 24 d. bergantin Relámpago, de 142 t., p. Diego Collado, con 600 quesos de Holanda á D. Camilo Puigoriol, 500 id. y 1457 trozos campeche á don Domingo Miralles, drogas, quincallería, maquinaria y otros efectos consignado á don Domingo Robert.

Ademas 11 buques de la costa de este principado con 8 pipas aceite, sardina prensada y otros efectos.

Idem toscana.

De Tollonica y Liorna en 9 d. goleta Giannina, de 76 t., c. Paolo Massa, con 306 somes carbon á D. José Sagás.

**CORTES.
SENADO.**

Sesion del dia 31 de mayo de 1849.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRINCIPE DE ANGLONA.

Se abre á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior,

El señor marqués de Peñaflores ocupó la tribuna y leyó el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de prisiones, acordándose que se imprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley de riegos del pantano de Lorca.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra sobre la totalidad, se acordó pasar á la discusion por artículos.

Leido el 1.º, dijo

El señor *Miguel Polo*: Conforme con el proyecto que se discute, he creido, sin embargo, conveniente hacer algunas observaciones en el artículo 1.º

Desde luego se ofrece la dificultad del nombre de *hila*, que no puedo menos de confesar que no comprendo.

En mi concepto, en vez de decirse *hila* de agua, podria decirse que se venden 183 partes alicuotas de todas las que componen el pantano.

Concluyo diciendo que este artículo ofrece mucha confusion para la reparticion de las aguas, que se evitaria adoptando el medio que propongo.

El señor ministro de *Comercio* (*Bravo Murillo*): Siendo notoria la imperfeccion de las medidas que se usan para el agua, el gobierno ha tenido que adoptar la denominacion que tienen, habiendo propuesto el proyecto en un todo conforme con la práctica.

Despues de rectificar el señor *Polo* y de algunas ligeras observaciones del señor conde de San Julian, fue aprobado el artículo 1.º

Sin discusion fue aprobado el artículo 2.º

Tambien lo fue el artículo 3.º despues de haber pedido á la comision el señor ministro de Gracia y Justicia que suprimiese algunas palabras que habia añadido al proyecto remitido por el Congreso y habiendo convenido la comision en retirarlas.

Sin discusion fueron aprobados los artículos 4.º y 5.º

Continuando la órden del dia se leyó el dictamen de la comision mista sobre el proyecto de ley de beneficencia, que fue aprobado sin discusion.

El señor *Presidente*: No habiendo asuntos de que tratar se avisará á domicilio.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro menos cuarto.

CONGRESO.

Sesion del dia 31 de mayo de 1849.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Abierta á las dos y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

BENEFICENCIA.

Dictamen de la comision mista sobre el proyecto de ley de beneficencia presentado por el gobierno.

Se lee dicho dictamen.

No habiendo quien pida la palabra en contra, se pone á votacion, y queda aprobado.

OBRAS DE RIEGO.

Proyecto de ley declarando libre de contribuciones á los capitales empleados en la construccion de canales de riego.

Se lee el dictamen de la comision.

Despues de hablar los Sres. Lujan y Ariza (este último de la comision), se suspende esta discusion, y se votan definitivamente los dos proyectos de ley, relativo el primero á letrados consultores, y el segundo á la venta del edificio que fue del colegio de S. Telmo de Sevilla.

Continúa la discusion pendiente, y concluida esta, se leyó el 1.º que dice así:

CAPITULO I.

Exenciones de tributos á los nuevos riegos y artefactos.

Art. 1.º Se declaran exentos de toda contribucion por los 10 primeros años despues de concluidas las obras, las rentas de los capitales que se inviertan en la construccion de canales, acequias, brazales y demas obra de riego en que se haga uso de aguas públicas para regar terrenos propios ó ajenos, con tal que á la construccion de dichas obras haya precedido concesion real, previos los tramites que establezcan los reglamentos de administracion pública.

Despues de una ligera discusion se aprobó el artículo.

Igualmente se aprobó sin ella el 2.º, que dice así:

«Artículo 2.º Por las tierras que se rieguen con las aguas que se obtengan por medio de las obras espresadas en el artículo anterior, se pagará, durante los diez primeros años, la misma contribucion que antes de ponerse en riego.»

Se lee el artículo 3.º concebido en estos términos:

«Artículo 3.º Les que por medio de pozos artesianos ó comunes, minas ú otras obras, alumbren, aumenten ó aprovechen aguas de propiedad privada, podrán aspirar á los beneficios dispensados en los artículos precedentes, y obtener del gobierno, previo expediente instruido en la forma que dispongan los reglamentos, y en proporcion al interés que de la obra reporte la agricultura, pero sin que esceda la concesion del término de los diez años.

Este artículo fue aprobado tambien despues de un corto debate.

Se lee la siguiente adición al Art. 1.º firmado por el Sr. Luján y otros señores diputados: «En los pozos artesianos se entenderá por 20 años la exención de trabajos de que habla el artículo 3.º.» Es primera lectura.

Sin discusión se aprueban los artículos 4.º y 5.º

Se lee por segunda vez la adición del Sr. Luján, la cual no es tomada en consideración por el Congreso.

Igualmente es aprobado el artículo 8.º después de una ligera discusión promovida por el Sr. Laserna, relativa á si estaba ó no bien apropiada la ley de 17 de julio de 1836 sobre espropiación.

El art. 9.º es aprobado sin discusión.

El Sr. *Presidencia*: No habiendo asuntos pendientes de que ocuparse el Congreso, se avisará á domicilio.

Se levanta la sesión. Eran las seis y cuarto.

CORREO DE MADRID DEL 2 JUNIO DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 2 DE JUNIO DE 1849.

Títulos del 3 por 100	Estan á 24 3/8	p. 0/0 pap.
Títulos del 3 por 100.....	á 10 1/8	p. 0/0 pap. Cupon vencido.
Cup. no llam. á cap.....	á 5 1/2	p. 0/0 pap.
Vales no consolidados.....	á 5 1/2	p. 0/0 pap.
Deuda negociable.....	á 5 1/2	p. 0/0 pap.
Deuda sin interes.....	á 3 7/8	p. 0/0 pap.
Lám. provisionales.....	á 3 1/4	p. 0/0
Acciones del Banco de S. Fernando: Pap. á 74 pº valor.		
Descuento de billetes: Estan á 1/8 daño plata, 1/4 oro.		
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de reales: á 65 pº valor.		

NOTA. A primera hora estaba el 3 pº sin cambio.
Después de la Bolsa quedó el 3 pº din. á 24 9/16 1/2.

El 5 pº á 10 1/16 din. cupon corriente.—Deuda sin interes din. 3 3/8.

CAMBIOS.—Londres á 60 dias, 50 ds. 43 cent. p. por 1 peso fuerte.—Paris á 8 dias, 5 f. 31 c. p. por un peso fuerte. — Alicante 1/4 d. p. — Barcelona 3/8 b. pap. — Bilbao 1/8 b. p. — Cádiz 1/2 d. pap. — Coruña 7/8 d. pap. — Granada, 3/4 daño pap. — Málaga, 5/8 daño p. — Santander, par. — Santiago, 1 1/2 daño p. — Sevilla 1/2 d. p. — Valencia par. — Zaragoza 1 daño. 3/4 p.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose incurrido en algunas equivocaciones al publicarle en la Gaceta de ayer, se reproduce el siguiente

Real decreto.

Teniendo presente las razones que me ha espuesto mi ministro de Gracia y Justicia á consecuencia de varias consultas de tribunales y esposiciones de funcionarios del órden judicial, sobre la necesidad de determinar mas el sentido de los artículos 46 y 47 del código penal, y 3.º del Real decreto de 21 de setiembre de 1848, conforme con el dictámen de la comision de códigos, y en uso de la autorizacion dada á mi Gobierno por la ley de 19 de marzo de 1848, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Los artículos 46 y 47 del Código penal, quedan redactados en la forma siguiente:

Art. 46. «En todos los casos en que segun derecho procede la condenacion de costas, se hará tambien la de los gastos ocasionados por el pleito ó incidente á que se refieren aquellas.

Art. 47. «La tasacion de costas comprenderá únicamente el abono de derechos é indemnizaciones que consisten en cantidades fijas é inalterables, por hallarse anticipadamente determinadas por las leyes, decretos ó Reales órdenes: las indemnizaciones y derechos que no se hallen en este caso corresponden á los gastos del juicio.

«El importe de estos se fijará por el tribunal, prévia audiencia de parte.

«Los honorarios de los promotores fiscales se comprenderán en los gastos del

juicio, mientras la ley no establezca otra cosa sobre la forma de dotacion de estos funcionarios.»

Art. 2.º Queda derogado el art. 3.º del Real decreto de 19 de marzo de 1848.

Art. 3.º Del presente decreto se dará cuenta á las Córtes.

Dado en Aranjuez á 30 de mayo de 1849.—Está rubricado de la real mano.
—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola,

Leemos en el *Heraldo*:

«El *Morning Post* de Londres está algo abatido en los asuntos de España desde que ha tenido que confesar, contra todos sus pronósticos, que la causa de Montemolin habia sucumbido. Privado del placer de referir las grandes hazañas de Cabrera, y de enumerar los batallones que le seguian, se ha dedicado ahora á explicar las causas que produjeron el triunfo de las armas de la Reina. Entre esas causas refiere, la de haberse malogrado la gran union de los montemolinistas con el partido liberal, gracias á la traicion de D. Enrique, quien enterado de que el conde de Montemolin venia á España á ponerse al frente de los suyos, proclamando una nueva constitucion fundada en antiguos fueros, dió parte de ello á las autoridades españolas y francesas, para que pudieran apoderarse del pretendiente. En todo esto habrá mucho sueño por parte del órgano oficial del conde de Montemolin, pero es singular, cuando menos, que estos sueños se refieran siempre á una union con lo que llaman partido liberal.»

—Mañana á las diez y media debe celebrar su primera misa en la iglesia de San Isidro el Real, el presbítero D. Gaspar Castor Soliveres, siendo padrino en la celebracion el Excmo. Sr. presidente del Congreso D. Luis Mayans. Cuando jóvenes de 23 años como el señor Soliveres, con un porvenir brillante delante de sus ojos se consagrau á Dios despreciando las galas de la tierra, nos alienta mas y mas la esperanza, tenemos una confianza ilimitada en que está muy cercano el dia en que la Iglesia de Jesucristo resplandecerá magestuosa y radiante en medio de tantos peligros como hoy la cercan, hijos de la ignorancia y la incredulidad, del orgullo y de la ambicion.

—Escriben de Granada que el frenólogo Cubí llegó allí el 23. La Universidad le ha ofrecido el aula que mas le acomode para dar sus lecciones, y probablemente pronunciaria el 26 en el Liceo de aquella ciudad la leccion ó discurso inaugural, manifestándose generalmente el deseo de oírle.

—El gremio de marina de Vinaroz ha colocado una farola para la buena navegacion, y poder encontrar con mayor facilidad los bancos de este punto y el inmediato de los Alfaques.
(Popular.)

Segun hemos oido, los cuerpos de infanteria y caballeria que se hallan actualmente en Aranjuez, deben trasladarse luego á la Granja para formar tambien la guarnicion, durante la permanencia de SS. MM. en aquel real sitio el próximo verano.
(Esperanza.)

Como habiamos anunciado, el jueves en la tarde tuvo efecto en los campos de Ardoz la revista militar de los cuerpos que componen el establecimiento central de caballeria, situado en Alcalá de Henares.

Diez y seis escuadrones, entre los que figuraban los cuatro de cazadores formados de Real orden para las provincias de Madrid, Cataluña y Valencia, se encontraban perfectamente colocados en dos lineas de batalla, cuando á eso de las cinco

aparecieron á la altura de la cabeza de la formacion los generales Narvaez y Figueras, quienes habian montado sobre briosos caballos despues de bajar de la silla de postas en que hasta alli habian sido conducidos. Tomaron entonces las líneas el órden de parada, y recibiendo con los honores de ordenanza á aquellos dos jefes, fueron recorridas por estos de una manera muy detenida, admirando su porte y su brillantez, y llenándose de justo orgullo al considerar aquel plantel de veteranos, llamado á resucitar las glorias de la antigua caballería de España.

A la voz del general Concha, director del arma, comenzó á maniobrar toda la fuerza, luego que pasaron los primeros momentos; y la complicacion de las evoluciones y la precision y perfeccion con que fueron ejecutadas, no pudieron menos de llamar la atencion del numeroso concurso de personas entendidas que habian concurrido al lugar del simulacro guerrero. Entre las maniobras en que se ejercitaron los escuadrones, recordamos con satisfaccion la marcha en columnas cerradas, los despliegues, los cambios de frente y el paso de líneas. Al ver la unidad, el aplomo y la verdadera inteligencia con que soldados tan bisoños, montados muchos de ellos en potros, ejecutaban todos los movimientos, no extrañamos que el general Concha recibiese los plácemes mas satisfactorios, y con especialidad de los generales Narvaez y Figueras.

Verificándose últimamente por delante de estos el desfile de los cuerpos al gran trote, se retiraron á Alcalá, pasando los generales y sus comitivas al pueblo de Ardoz, donde fueron recibidos solemnemente por la municipalidad, y obsequiados con un delicado refresco que duró hasta las ocho de la noche.

Esta solemnidad militar, en la que no ha habido que deplorar desgracia alguna, dejará muy gratos recuerdos en todos los espectadores, cuyo número se acreció considerablemente con la llegada de multitud de vecinos de los pueblos inmediatos.

Muchos nombres notables pudiéramos citar de entre los que alli concurrieron; mas por no ser enojosos, mencionaremos tan solo algunos, como los de los generales Armero, Caminero, Boiguez y Calonge. Los ayudantes de campo de los generales Narvaez y Figueras estaban alli tambien, y muchos oficiales de estado mayor, que contribuyeron eficazmente al buen éxito de las maniobras.

—Hablando *El Católico* de la consagracion del Sr. Obispo de Cuenca que, como saben nuestros lectores, se ha verificado recientemente en Gaeta, siendo Su Santidad el consagrante, dice lo que sigue:

«Asi en esta relacion como en el parte que dió el Sr. Martinez de la Rosa, se hace notar que acaso este hecho sea hasta ahora el único de esta clase. No recordamos en verdad otro igual, al menos ahora; pero no será fuera de propósito recordar que otro Pontífice confirió órdenes á un individuo de la Real familia, la memoria de cuyo suceso se perpetuó en una inscripcion. Con efecto, en el palacio Quirinal tiene Mons, mayordomo, sus habitaciones que dan á la calle de Porta Pia, y junto á ellas su capilla doméstica, en la cual hay en dos tarjetones de mármol dos inscripciones. La primera recuerda que Pío VII, volviendo á Roma triunfante de su cautiverio, habitó en aquel aposento desde 24 de mayo hasta 23 de julio de 1814.

La segunda dice:

Alla Santità de Pio VII Pontefice Massimo, alla maestá di Carlo VI re di Spagna e di Luisa, regina, perche' a' 19 giugno 1814 in questa sala ridotta poi a capella conferì la tonsura e tutti ordini minori á Francesco di Paola Borbone, infante di Spagna, alla presenza di sui reali genitori.

La cual vertida al castellano es como sigue :

A S. S. Pio VII, Pontífice Máximo,

á SS. MM. Carlos IV y Luisa,

reyes de España,

por cuanto en esta sala, convertida posteriormente en capilla, confirió la tonsura y todas las órdenes

menores al infante de España D. Francisco de

Paula de Borbon, en presencia de sus

augustos padres, el 19 de junio

de 1814.

El infante D. Francisco tenia entonces por consiguiente veinte años cumplidos, pues nació el día 10 de marzo de 1794.»

—Ninguna noticia encontramos en la carta de nuestro corresponsal de la corte.

Se están haciendo grandes preparativos para que la fiesta del *Corpus* se celebre con gran pompa en Aranjuez. El 14 dejarán SS. MM. el Real sitio y volverán á Madrid.

Se ha mandado proceder á segundas elecciones en el distrito de Brihuega.

(Pais.)

Sevilla 30.

Hemos sabido que S. A. R. la infanta doña María Luisa Fernanda hubo de detenerse algunos días mas en Ronda, á consecuencia de un parto inmaturo que inopinadamente sobrevino. La augusta princesa se restableció al instante, y estuvo en disposicion de continuar su viaje á Granada.

(Independiente.)

Bolsa de Paris del 31 de mayo.—La baja ha continuado en la bolsa de hoy, siendo la principal causa las necesidades de la liquidacion. Cerca unas dos horas y media despues ha experimentado un poco de alza.—El 3 p. % abierto á 50 f. 30 c. subió y cerró á 52 f. 50 c.—El 3 p. % abierto á 80 f. subió á 81 f. 50 c. cerrando á 79 f. 90 c.

Bolsa de Londres del 30 de mayo.—Consolidados á 91 1/2.—Cinco p. % español 16 7/8.—Tres p. % id. 33 1/8.

Paris 31 de mayo.

La sesion de ayer de la asamblea tuvo generalmente poco interés, si se exceptua un incidente que la hizo parar en escesivamente tempestuosa. Al hablar de esta sesion, dice la *Presse*: « En verdad la asamblea constituyente era un modelo de sabiduria, de calma y de tolerancia al lado de la asamblea legislativa, tal cual se ha presentado hoy con el ardor de su inesperienza y de su juventud. Seria preciso remontar á la historia de nuestra primera revolucion para encontrar alguna cosa parecida á las agitaciones que durante tres horas seguidas han mugido en el ámbito parlamentario..... « La politica se convierte en drama; los discursos de la tribuna huelen á pólvora: los dos lados de la asamblea se desafian, se amenazan, se injurian como dos campos enemigos. Hemos vuelto á los rojos y á los blancos de hace sesenta años; solamente estos han cambiado. Los odios, las pasiones parece que se han renovado de repente bajo la ceniza que las cubria. »—Lo que promovió tan acalorado debate fue una interpelacion de M. Chavoix. Dijo que despues de la última sesion de la asamblea constituyente, el general Changarnier quitó el mando del palacio de la representacion nacional al coronel Cauvin, nombrado para desempeñar este cargo por el presidente de la asamblea; pero como esta existia aun, M. Marrast protestó contra aquel acto y logró una suspension de cuarenta y ocho horas, terminada la cual fue definitivamente destituido M. Cauvin. Añadió el mismo orador que el general Lebreton habia sido reemplazado por M. Forest en el mando de todas las tropas encargadas de la custodia del palacio de la representacion nacional; recordando con este objeto que el

general Forest cuando fue llamado por M. Marrast para que prestara auxilio á la asamblea, contestó que no obedecería mas que á sus gefes naturales.—El general Lebreton subió á la tribuna y despues de haber confirmado el hecho relativo al coronel Cauvin, declaró que por lo que atañe á él habia creído deber hacer dimision por causa de las dificultades que habia encontrado en el cumplimiento de sus órdenes. Esta confesion fue de grande apoyo para M. Chavoix y trató, de sacar de ella todo el partido posible; pero parte de la derecha quiso ahogar su voz, provocando así la gritería mas formidable de la Montaña; hasta que por fin pudo el orador acabar su discurso.—Viendo M. Ledru-Rollin que los ministros permanecian en silencio, quiso obligarles á aceptar la batalla; pero fue tan grande el tumulto que con esto se originó, que el presidente vióse obligado á cubrirse. Al empezar otra vez la sesion, el gefe de la Montaña quiso continuar su discurso, pero fue interrumpido por el presidente, y esta interrupcion dicen que fue una injuria; entonces el orador enfureciendose en el mas alto grado, declaró que no siendo libre la tribuna no podia permanecer por mas tiempo en ella. Púsose en pie toda la izquierda é hizo resonar el salon con los mas violentos gritos: entonces tuvo lugar aquella terrible escena que la *Presse* califica en los términos ya citados. Cuatro secretarios abandonaron la mesa protestando contra aquella violacion de la tribuna. M. Odilon Barrot medió como pacificador é invitó á M. Ledru-Rollin á que continuase su discurso; pero este se resistió á hacerlo hasta que el presidente M. Kératry retiró la frase pronunciada, despues de haberle hablado algunos instantes en secreto Mr. Pedro Leroux.

Creíase ya el asunto terminado, pero Mr. Ledru-Rollin se empeñó en que los secretarios que habian dejado espontáneamente sus puestos pudiesen volver inmediatamente á ellos: la derecha se opuso fuertemente á esto; por lo que el mariscal Bugeaud le dirigió estas notables palabras: «Las mayorías están obligadas á tener mas moderacion que las minorías.»—Los secretarios volvieron á sus puestos, el silencio se restableció, M. Ledru-Rollin terminó su discurso, contestóle M. Odilon Barrot y se pronunció la orden del dia.

Hoy continuará el exámen de las actas que era el principal objeto de la sesion de ayer.

—Se lee en el *Evénement* lo siguiente: «Asegúrase que el ministerio está definitivamente arreglado. MM. Odilon Barrot, Dufaure y Remusat habrian aceptado los cargos mas importantes.»—Añade dicho periódico que segun voces, Mr. Keratry ha renunciado presidir la asamblea nacional desde hoy.»

—Los sublevados del Palatinado parecen estar dispuestos á tomar la ofensiva. Una carta de Francfort afirma que despues de haber tomado á Worms se dirigen hácia Oppenheim.—En este momento las tropas bávaras y prusianas estan en marcha para la Franconia. Las fuerzas austriacas que vienen de Italia van á concentrarse en el Voralberg. De este modo el ducado de Baden y el Palatinado se encontrarán entre dos fuegos. Los sublevados acaban de enviar á Paris un comisionado oficial con el cual van dos secretarios uno por parte del Palatinado y el otro por la del ducado de Baden.

—Los húngaros continúan bombardeando Buda; pero la fortaleza se resiste y nada anuncia que los sitiadores tengan esperanza de ganarla.—El dictador Kossuth se encuentra en Debreczin. Se asegura que Bem, Dembinski, Georgey y Klanka han paado allí para convenir en el plan de la campaña próxima.—El 23 toda la línea del ejército imperial volvió á tomar la ofensiva.—El emperador está de vuelta en Viena.

—El *Morning Chronicle* habla de la llegada de una escuadra de observacion rusa frente la isla de Funsen, en el Báltico.

—El *Times* anuncia el próximo enlace del conde de Montemolin con la señorita de Horcey, hija de M. Spencer de Horcey.

Añade el *Times* que segun tiene entendido, el conde ha abierto una negociacion con el gobierno de S. M. la reina de España, el que ha consentido en un conveniente arreglo para él y su esposa, en atencion á la renuncia de aquel á las pretensiones al

trono de la rama, de la que el conde de Montemolin es el representante.

—Cartas de la Guayra fechadas del 21 de abril anuncian que el general Monagas, presidente de la república venezolana, y su vice-presidente Guzman han dimitido sus cargos. Las causas de esta determinacion no son aun conocidas.

—Los periódicos extranjeros añaden algunos detalles á los publicados en nuestro número del lunes sobre el motin de New-York. El dia 7 de mayo el trágiro inglés Macready, al presentarse en escena fue recibido con una lluvia de asafétida y huevos fermentados, que saliendo de las galerías fueron á estrellarse á sus piés; no obstante esto los actores continuaron su representacion hasta que no les fue absolutamente posible seguir. Entonces Macready se dirigió á la cazuela, pues que los partidarios de Forrest sus contrarios eran gente de la clase mas ínfima, y en ademán suplicante indicó que queria hablar; entonces desplegóse una bandera con esta inscripcion: «No hay excusa, es demasiado tarde.» La representacion continuó del mejor modo posible; pero al empezar el tercer acto, ya no fueron proyectiles inofensivos los que, arrojaron á la escena sino asientos; Macready no tuvo mas remedio que abandonar la representacion y escaparse en un coche. El dia siguiente fueron á visitarle algunas familias principales y le comprometieron á que volviera á presentarse en el teatro; efectivamente lo hizo así, con el auxilio de la autoridad y de sus amigos. Representábase el *Macbeth* y muy temprano fue lleno el teatro por los partidarios de ambos actores; pero la multitud que habia quedado fuera de él apenas podía ser contenida por un gran número de agentes de policia. Al ver aparecer Macready en el teatro levantóse una gritería espantosa que logró apaciguarla la policia sacando del salon á los promovedores del alboroto. Ya nada parecia deber interrumpir el curso de la representacion; las ventanas que daban á la plaza y á la calle estaban atrancadas, las puertas defendidas por los agentes de policia; pero precisamente esto redobló el furor de los sitiadores, que empezaron á atacar las ventanas á pedradas. El ataque se hizo general, las ventanas no podian resistir ya tan recios golpes, la gente del interior estaba sobremanera asustada, cuando algunos alborotadores encerrados en una sala inferior pegaron fuego á unos cestos que alli habia, y aunque fue atajado pronto, produjo un pánico difícil de explicar. En tan crítica situacion llamóse la guardia nacional, que fue recibida á pedradas; hízose despues la intimacion de costumbre, un disparo al aire, que escitó la risa y nuevos ataques de los amotinados; pero dos descargas á quemarropa dirigidas sobre ellos, la llegada de caballeria y algunas piezas de artilleria pusieron fin á tan inmotivado desorden. Por una y otra parte hubo 22 muertos y cerca 50 heridos de gravedad. Excepto algunos grupos, el dia siguiente el orden quedó completamente restablecido, pues como la parte sensata de la poblacion estaba en contra de los agitadores, no encontraron séquito. Macready pasó á Boston para trasladarse á Inglaterra con el *Hibernia*.

Marsella 2 de junio

Se lee en el *Tolonés* del 31 de mayo que el vapor, el *Tenaro*, llegado aquella mañana de Civitavecchia, traia la noticia de que M. Lesséps, habiendo estado espuesto á dos atentados de asesinato, se ha visto obligado á salir de Roma, pasando al campamento del general Oudinot.

—La escuadra que manda el almirante Mr. Baudin ha recibido la orden de disponerse á salir de Tolon. Créese que estas fuerzas navales serán enviadas á las costas de Marruecos, pero nada hay de positivo sobre este asunto.

—El 30 la fragata de vapor el *Cristóbal Colon* salió de Tolon para Civitavecchia, llevando al general de caballeria Morris, un escuadron del tren, hombres y caballos, y una buena partida del primer batallon de cazadores, y ademas material y municiones de guerra.

(G. du M.)

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRESA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NUMERO 15.